

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

390

CASTRO, 12 de Agosto del 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos.; el DFI. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dideco, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la ciudad de Ancud, el día 13 de Agosto 2015, con motivo de ceremonia día de las campesinas y campesinos en centro de eventos Quempillen.

- Nancy Karem Sarabia Mondaca Rut 14.482.370-2 Jefe técnico Prodesal 1.
- Cristian Avendaño Bórquez Rut 15.654.110-9 técnico Prodesal 2.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 13 de Agosto 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

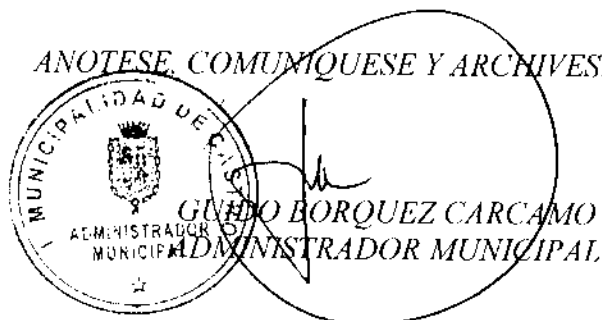
El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21. Ítem 04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"Por orden del Alcalde"

TE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUINDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"